



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8316/01.-

REF./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-

S/MODIFICACION DEL CONVENIO DE CONCESION CON "COSEGA" PARA LA  
INSTALACION DE UN PARQUE EOLICO PARA GENERACION.-

DICTAMEN N° 1 6 3 0 / 0 1

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y convenio obrantes a fojas 47/50.-

Sin perjuicio de ello se sugiere suprimir en el encabezado del Convenio de Concesión donde dice, "quién actúa en la celebración del presente convenio, a mérito de las facultades concedidas por el Decreto N° 220 de fecha 5 de Marzo de 1998" a efectos de lograr una adecuada redacción del acto administrativo.-

Por lo expuesto los mismos se encontrarán en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno de Santa Rosa, 16 NOV 2001  
JRS/ljv.-



*Pablo Luis Langlois*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa